

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 593 /

AUTORIZA PERMISO ENROLADO EN FERIA LIBRE
DE REQUINOA.-

REQUINOA, Marzo 23 del 2010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual ordena otorgar puesto enrolado en Feria Libre de Requínoa, al postulante que más adelante se individualiza.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 751 de fecha 28/09/1999, que Dicta Ordenanza para Determinar Tarifas y Normas que Regirán para Feria Libre en Requínoa.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Puesto Enrolado N° 108 Feria Libre de Requínoa, con el giro **"VENTA DE MASCOTAS (ESPECIFICADAS POR EL SAG), ACCESORIOS, FRUTAS Y VERDURAS"**, al contribuyente **Sr. ANDRES CRISTOBAL BARAHONA IBARRA, Rut. N° 16.253.191-3**, a contar del semestre Enero-Junio 2010 (período a funcionar Marzo-Junio 2010).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.